



DESCRIPCIÓN GENERAL

| Nomenclatura | Significado |
|--------------|---|
| ID. General | Estándar Equipo Tecnológico CI-24-2023 |
| CI-E93 | Estándar de proyector multimedia portátil de rendimiento moderado |
| 20230602 | Fecha de actualización |

Proyectores multimedia de tecnología LCD y DLP para proyección de vídeo, con el tipo de fuente de luz denominada Diodo láser, LED o Láser LED, debe ser libre de mercurio. Es un proyecto de rendimiento intermedio de 2000 ANSI lúmenes a 3000 ANSI lúmenes, con un peso adecuado para su movilidad.

Con capacidad de recibir datos por vía inalámbrica, por medio de un dispositivo USB (sin computadora) o por conexión directa desde diversos dispositivos como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, cámaras de vídeo, cámaras digitales y otros dispositivos móviles.

Este equipo está enfocado para necesidad de movilidad, por lo tanto es liviano pero adecuado para utilizar en la docencia en lugares con poca luz.

Modelos de referencia

En junio del 2023 se verificó este estándar frente a los siguientes equipos del mercado.

- ✓ Epson CO-W01
- ✓ Epson W49

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

A partir de este punto es la descripción técnica a utilizar en el proceso de compra correspondiente, copie a partir de este punto.

-----**Inicio de descripción técnica**-----

Referencia: CI- E93-20230602(favor no remover o modificar esta referencia)

1. Proyector de tecnología LCD o DLP.
2. Tipo de fuente de luz: Diodo láser, LED o Láser LED ó lámpara. **Libre de mercurio.**
3. Luminosidad entre los 3000 y los 3800 ANSI Lúmenes en modo de máxima brillantez y hasta un máximo de 3000 ANSI Lúmenes, en blanco y color.
4. Conexión a PC de 15 pines VGA o DVI o adaptador.
5. Resolución nativa WXGA (1280x800 píxeles).
6. Soporte de señales UXGA (1600x1200 píxeles).
7. Formato de salida 16:9.
8. Compatible con sistema vídeo digital.



9. Vida útil de la lámpara de mínimo 12.000 horas en modo de operación eco.
10. Índice de contraste igual o mayor a 16.000:1
11. Uno o más conectores HDMI.
12. Puerto USB 2.0, con capacidad de lectura de presentaciones sin necesidad de computadora.
13. Entrada voltaje 110 V A C a 60Hz.
14. Consumo de energía no mayor a 345 watts en modo de máxima brillantez.
15. Sistema de abanico silencioso igual o menor a 37 dB en modo de máxima brillantez.
16. Parlante mínimo de 5W.
17. Ajuste de enfoque y zoom manual, digital y/o motorizado.
18. El equipo debe poseer conexión inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n que soporte las últimas versiones liberadas de Microsoft Windows, IOS y Android, preferiblemente el dispositivo de conexión debe de estar integrado al proyector y ser de la misma marca del equipo.
19. Operación de enfriamiento de abanicos al desconectarse la alimentación, excepto en equipos con apagado automático, los cuales están permitidos.
20. Posición de proyección frontal, normal e invertida para techos.
21. Ultraliviano con no más de 2.8 kilos de peso.
22. Menús multi-lenguaje (que incluya español).
23. El proyector debe soportar tanto la plataforma Microsoft Windows (8 y 10), Macintosh OS X, GNU/Linux, Android e IOS todos estos sistemas en sus últimas versiones liberadas.
24. Basarse en las normas IEC-61947-1 e IEC-61947-2 correspondiente a proyectores frontales con resolución fija y resolución variable respectiva.
25. Control remoto: todas las funciones de manejo y control deben estar incluidas tanto en el proyector como en el control remoto.
26. El adjudicatario deberá entregar conjuntamente con los equipos, los cables de conexión solicitados.
27. El equipo debe ser adquirido por medio de un canal certificado como DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante, que asegure la efectiva "Garantía de Fábrica" del equipo ofrecido en Costa Rica.
28. Este canal debe aportar el certificado vigente de distribuidor autorizado, con una antigüedad no mayor de 3 meses de emitida, para brindar el servicio de soporte en Costa Rica. Esta certificación debe ser dirigida a la Universidad de Costa Rica e incluir la marca y el modelo del equipo que es ofrecido.
29. Debe incluir:
 - 29.1. Cable HDMI mínimo de 1.8 metros.



- 29.2. Maletín protector para transportarlo
- 30. En el caso de los proyectores de lámpara, deben cumplir con las regulaciones del convenio minamata. Presentar certificación del fabricante indicando claramente este aspecto, así como carta del MINAET, esta documentación debe estar adjuntar a la oferta económica para su análisis.

-----Fin de descripción técnica-----

APARTADO DE ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO OPCIONAL A CONSIDERAR

Se excluye de la definición formal del estándar las características relacionadas con componentes y/o accesorios adicionales tales como:

- a) ...
- b) ...

Dado que los requerimientos de cada usuario varían de acuerdo a necesidades específicas, la unidad solicitante de la compra deberá determinar las características de los componentes y/o accesorios adicionales que se requieren. En caso de ser necesario, el Centro de Informática puede brindar la asesoría correspondiente.

RESPONSABLE Y REVISIONES:

| Actividad | Rol |
|------------------------|--|
| Elaboración | Xiomara Céspedes Jiménez, Colaboradora Unidad de Gestión de Adquisiciones (UGA) |
| Revisión y visto bueno | Cindy Arias Quiel, Coordinadora (UGA) |
| Aprobación | Henry Lizano Mora, Director CI |

